

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5658 SPASAL ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA, S.A.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 26 de julio de 2021, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SPASAL ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA, S.A.L., acordó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Reducir el capital social en la cifra de 45.075,91 euros, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones, que queda fijado en 1,502530 euros cada una, resultando un capital de 15.025,30 euros, totalmente suscrito y desembolsado.

- Simultáneamente, transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada por quedar el capital por debajo del mínimo legal, adoptando los acuerdos complementarios para ello, en especial aprobar el balance general de sociedad presentado para la transformación y la redacción de los nuevos estatutos sociales de la sociedad resultante.

Se advierte a los acreedores sociales que podrán ejercitar su derecho de oposición dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, de conformidad con los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Viladecans, 26 de julio de 2021.- La Administradora única, Regina García Sánchez.

ID: A210045791-1